POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 536

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2019 PARA LA OFICINA REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE CURUGUATY – PLURIANUAL CON ID 366676.

Asunción, 18 de junio de 2019

VISTO: El Dictamen del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional N° 04/2019, en la cual se exponen los fundamentos para las Locación del Inmueble Determinado N° 02/2019 de referencia;

CONSIDERANDO: Que, conforme al Artículo N° 44 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se establece que los procesos de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual fuese inferior a mil jornales mínimos, se someterán a disposiciones de adjudicación directa.

Que, la Resolución DNCP N° 1494/2018 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44° DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 458/2012"*, en el Art. 4° establece *"Para la comunicación del proceso a la DNCP a través del SICP, la Convocante deberá remitir los siguientes documentos a) ... b) Resolución de la Máxima Autoridad que aprueba el procedimiento de locación".*

Que, según Nota de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de personas N° 130/2019 y N° 167/2019, se solicita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones inicie el proceso para Locación de Inmueble determinado para el alquiler de la Oficina Regional Del Departamento Regional Dpto. Identificaciones en la ciudad de Curuguaty con la propietaria Nunila Villalba de Bachetta.

Que, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Dictamen UOC N° 04/2019, en los siguientes términos: *"Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses de la Policía Nacional la Locación del Inmueble Determinado que es el que reúne las condiciones requeridas".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1340 que expresa: *"Por tanto, en base a las normas legales citadas y considerando el dictamen favorable del Dpto. de la UOC., es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución, la proforma del Pliego de Bases y Condiciones de la Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 – ID N° 366676".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 536

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2019 PARA LA OFICINA REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE CURUGUATY – PLURIANUAL CON ID 366676.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 para la Oficina Regional del Departamento Regional Dpto. Identificaciones en la ciudad de Curuguaty – Plurianual con ID 366676.

Artículo 2° **DISPONER** que el llamado será financiado con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, en el Subgrupo del Objeto del Gasto 250 Alquileres y Derechos del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 6258/19 sujeto a la aprobación de Plan Financiero Institucional por una parte y por otra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo.3° **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4° **DISPONER** que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

GREGORIO WALTER VÁZQUEZ ALDERETE
Comisario General Director
Comandante Int. de la Policía Nacional

COMANDANCIA

BRÍGIDO OJEDA BÁEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA